

FLACSO - Biblioteca

El "caso Pinochet"

Visiones hemisféricas de su detención en Londres

*Francisco Rojas Aravena
Carolina Stefoni
(Editores)*

BIBLIOTECA - FLACSO - EC
Fecha: 2 - ABRIL - 2001
Costo: .
Proveedor: _____
Canje: _____
Donación: FLACSO-Chile

FLACSO-Chile

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.
R741 El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.
334. p. Series Libros FLACSO
ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL /
AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

1 57 28

© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia
1950, Ñuñoa.
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl
FLACSO-Chile en el Internet: <http://www.flacso.cl>

Diseño de portada: A. Dos Diseñadores
Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile
Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

INDICE

Presentación	9
Introducción	
Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» <i>Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena</i>	13
La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y evaluación del impacto en el sistema político chileno <i>Francisco Rojas Aravena</i>	21
Soberanía y globalización <i>Alberto Van Klaveren</i>	41
Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley <i>Ingrid Wehr</i>	49
UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA	65
Pinochet historia de un juicio universal <i>Myles Frechette</i>	67
Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet <i>Claudio A. Fuentes</i>	75
Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno; alegría en el pueblo <i>Harold P. Klepak</i>	87
Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik <i>Raúl Benitez Manaut</i>	95
LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR	103
El caso Pinochet en la Argentina <i>Ernesto López</i>	105
La Argentina frente al "caso Pinochet" <i>Marcelo Fabián Sain</i>	109
El impacto del caso Pinochet en la Argentina <i>Elsa Uenderroz</i>	117

FLACSO - Biblioteca

Repercusiones del caso Pinochet en Argentina <i>Sebastián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti</i>	123
○ Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira <i>Antonio Carlos Pereira</i>	133
Repercussões do segundo caso Pinochet nas relações civil-militares no Brasil <i>Eliezer Rizzo de Oliveira</i>	139
El caso Pinochet en Paraguay <i>Hugo Saguier</i>	167
El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya <i>Lilia Ferro</i>	171
 UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA	 179
El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis de la cultura política en Bolivia <i>Juan Ramón Quintana</i>	181
Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden internacional en materia de derechos humanos <i>Jhonny Jiménez</i>	193
El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador <i>Luis Alberto Revelo</i>	197
Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones al caso Pinochet <i>Rafael Nieto Loaiza</i>	207
El caso Pinochet: perspectiva peruana <i>Enrique Obando</i>	213
 LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA	 219
El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica <i>Harys Regidor y Daniel Matul</i>	221
El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica <i>Jaime Ordoñez</i>	227
El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala <i>Bernardo Arévalo de León</i>	231
Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña <i>Héctor Dada</i>	237

El caso Pinochet en El Salvador <i>Félix Ulloa</i>	243
UNA MIRADA DESDE EL CARIBE	249
Efectos del caso Pinochet en República Dominicana. El juicio de la humanidad <i>Eddy Tejeda</i>	251
Pinochet en Puerto Rico <i>Jorge Rodríguez Beruff</i>	257
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	261
Carta del Canciller chileno, José Miguel Insulza, al Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan	263
Pinochet y la transición incompleta <i>Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz</i>	269
Fallo de Corte Suprema que desafuera a senador Pinochet	273
Cronología del caso Pinochet, hechos más importantes	321
AUTORES	333

La visión de Centroamérica

EL CASO PINOCHET: LA PERSPECTIVA DE COSTA RICA

HARYS REGIDOR y DANIEL MATUL¹

Introducción

El arresto del general Augusto Pinochet, la noche del sábado 16 de octubre de 1998, inaugura una etapa en la cual los violadores de los derechos humanos han visto disminuidos los espacios de impunidad que les otorgaba el debate entre los favorecedores de la preeminencia del derecho interno sobre la jurisdicción del derecho internacional, y quienes veían en éste último un ámbito idóneo para el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad.

En San José de Costa Rica, los hechos ocurridos esa noche desataron una variedad de reacciones en torno a las consecuencias inmediatas y principales interrogantes que plantea este caso. Así, mientras en el país a lo largo de los meses la colonia chilena exilada celebraba con bastante júbilo, no sólo el arresto del ex hombre fuerte chileno, sino también la decisión de la Cámara de los Lores de rechazar la inmunidad diplomática del general retirado, el gobierno de la República respondía de manera muy prudente sobre estos temas con un brevísimo “sin comentarios” e invitaba a los interesados para que se remitieran al comunicado oficial emitido por la Cancillería.

1. Harys Regidor y Daniel Matul son analistas políticos e investigadores del Proyecto de Cooperación Transfronteriza en Centroamérica, de la Fundación del Servicio Exterior para la Paz y la Democracia (FUNPADEM), San José de Costa Rica. Las opiniones de los autores aquí vertidas han sido hechas a título personal y no reflejan, necesariamente, la posición de FUNPADEM.

Por otra parte, los medios de comunicación inauguraron el debate con un carácter eminentemente académico, haciendo un llamado para que el gobierno de Costa Rica mantuviera su tradicional política de apoyo a los derechos humanos.

Este breve repaso pretende mostrar el contenido de las posiciones oficial, de los medios de comunicación y las principales reflexiones académicas y políticas que se suscitaron alrededor de este tema.

La posición oficial

La posición oficial del gobierno de Costa Rica fue emitida por la vía de un escueto comunicado oficial que con mucha cautela reza de la siguiente manera “Costa Rica ha sido y será respetuosa del derecho internacional y, por el momento, no tiene mayores comentarios que formular al respecto de este proceso jurídico (refiriéndose al caso Pinochet), que además de complejo, compete a los países involucrados”².

Por otra parte, el mandatario costarricense, Miguel Ángel Rodríguez, se limitó a decir que “este caso es un ámbito muy delicado que corresponde a la jurisdicción del derecho internacional y en el que Costa Rica no se debe involucrar”³. No obstante, días después, el Presidente Rodríguez expresó su especial admiración por el gobierno chileno y le pidió a Dios que “se den las condiciones internas para que el proceso de democratización (en Chile) no sea, de ninguna manera afectado”⁴. A su vez, pidió el mayor de los apoyos a Chile y abogó por la instauración de una corte internacional que evite conflictos de territorialidad y jurisdicción entre distintas naciones⁵.

En este sentido, el arresto de Pinochet y la decisión de la cámara de los Lores tuvo un impacto en la tradicional posición costarricense en materia de derechos humanos por cuanto, al rehusarse a adoptar una posición contundente en favor de la validez de la jurisdicción internacional en el caso Pinochet, el gobierno costarricense puso en entredicho varias décadas de exitosa práctica diplomática fundada en el reconocimiento de la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno en materia de derechos humanos.

2. Gobiernos reaccionan cautelosos, en *La Nación* (Periódico), jueves 26 de noviembre de 1998, p. 17 A.

3. *La República* (Periódico), jueves 26 de noviembre de 1998, p. 15 A.

4. *La Nación* (Periódico), jueves 10 de diciembre de 1998, p. 20 A.

5. *Idem*.

Esta forma de actuar por parte del gobierno costarricense, sin embargo, no fue accidental, sino que tuvo como telón de fondo consideraciones de índole económico y comercial que revelan un pragmatismo con pocos precedentes en la diplomacia nacional. En efecto, los vínculos políticos y económicos de Costa Rica con Chile se han venido fortaleciendo desde el año 1995 con la visita del Presidente Eduardo Frei a Centroamérica.

En particular por la negociación y posterior firma del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile y, además, la búsqueda del apoyo chileno a la candidatura del ex Presidente de Costa Rica, Rafael Ángel Calderón, a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a la candidatura costarricense a la Secretaría General de la Organización Meteorológica Mundial y a la postulación de Costa Rica como miembro del Consejo Económico y Social de la ONU⁶.

La versión de los comunicadores

La agenda de discusión de los medios de comunicación giró en torno al tema de la positividad y vigencia de las normas internacionales sobre derechos humanos, en el marco de la celebración del 50º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El periódico *La Nación*, por ejemplo, expuso la tesis de que toda norma de derecho internacional que tienda hacia la protección de los derechos fundamentales del ser humano seguirá siendo una “pose” o impostura de los Estados en el tanto y en el cuanto la vigencia y la positividad de estas normas sigan caminando por senderos separados. En otras palabras, instrumentos jurídicos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Convención sobre Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio, entre otros, continuarán siendo simples aspiraciones sin contenido alguno, hasta que no se logre una eficaz aplicación de sus normas. Uno de sus editoriales sentenció que, mientras cualquier persona en el mundo posea el derecho de disfrutar del privilegio de evadir su responsabilidad judicialmente por las violaciones de los derechos humanos en cualquier tribunal o su patria, estas normas se convierten en letra muerta, vacías, sin fuerza ni movimiento⁷.

6. Más aún, hasta la fecha Costa Rica y Chile han celebrado dos reuniones en el marco de la Comisión Binacional Costa Rica-Chile, en donde se han suscrito, entre otros acuerdos de cooperación, el Convenio de Transporte Aéreo entre estas dos naciones.

7. *La Nación* (Periódico). Un día de esperanza, Editorial, viernes 27 de noviembre de 1998, *Impunidad-impunidad*, Editorial, domingo 1º de noviembre de 1988, p. 13 A.

Por otra parte, el diario La República explicó que el caso Pinochet, vino a sentar el precedente de que a partir de ahora nadie, ni siquiera un antiguo jefe de Estado y senador vitalicio podrá disfrutar de fueros especiales ante la fuerza de las normas de derechos humanos. Es decir, para sus editorialistas, lo que ha producido este caso (el de Pinochet) es una reivindicación de la condición del ser humano, de su dignidad consustancial y, por ello, anterior y superior al Estado (y sus instrumentos) y a cualquier poder histórico. Dentro de este contexto, indicó este diario, no hay lugar para aquellos argumentos que distinguen entre la responsabilidad de la persona privada y el Jefe de Estado, que señalaba que se actuaba en el ejercicio de una función soberana.

Este precedente, en opinión de los medios de comunicación, debe servir, pues, como una guía para su aplicación en el futuro inmediato contra tantos otros violadores de los derechos humanos que, dentro o fuera del poder permanecen aún impunes. En suma, se logra advertir, en opinión de los principales medios de comunicación, el tránsito del asilo político a ex gobernantes fugitivos hacia una orientación en donde el hacer que el cumplimiento de las normas de derecho internacional sea aplicable en cualquier lugar donde estas personas se refugien⁸.

El debate académico

En esta dirección, hubo quienes opinaron que el sistema jurídico internacional en materia del juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad a evolucionado desde los juicios de Nuremberg y el Tribunal Internacional de la Haya hacia la globalización de la justicia penal, con lo que la inmunidad ha perdido y ve disminuida su condición de parapeto que resguardaba la integridad de aquellos dictadores acusados de genocidio, tortura o delitos graves en perjuicio de la humanidad⁹.

Este hecho, pues, tendría serias repercusiones en el derecho internacional público, en particular, en el conjunto de normas internacionales sobre derechos humanos, en el sistema jurídico interno de los Estados, ya que propone el replanteamiento de algunos principios tradicionales como el ámbito de la jurisdicción nacional, la razón de Estado o el principio de soberanía frente a conceptos renovados como el de la jurisdicción internacional en la aplicación de las normas jurídicas en materia de derechos humanos¹⁰.

8. *La República* (Periódico). Las justicias española e inglesa abren nuevos caminos jurídicos, Editorial, viernes 27 de noviembre de 1998, p. 10 A. Suñol, Julio. Crónica de una detención no anunciada ni esperada, octubre de 1998, p. 10 A.

9. *La República* (Periódico). Cañas, Alberto, Chisporroteos, octubre de 1998, p. 10 A.

10. *La Nación* (Periódico). Ordóñez, Jaime, El precedente Pinochet, viernes 27 de noviembre de 1998, p. 15 A.

En consecuencia, opinaron otros expertos, el Estado ha dejado de ser el "garante" exclusivo de estas normas y que algo que se ha dado en llamar la comunidad internacional u opinión pública internacional ha venido a ser el nuevo actor, garante, depositario y atalaya del cumplimiento de estos derechos¹¹.

En esta dirección, hay quienes señalaron, también, que le ha llegado la hora a los dictadores del mundo para que rindan cuentas ante tribunales de justicia, sean éstos nacionales o internacionales, no importa el lugar donde estén plácidamente amparados. Así, pues, más allá de Pinochet se ha empezado a escuchar los nombres de Slobodan Milosevic, Idi Amín, Jean Claude (*Baby Doc*) Duvalier, Raúl Cedras, Alfredo Stroessner, Laurent-Désire Kabilá, Fidel Castro, Efraín Ríos Montt, Jorge Videla, entre otros, pues presentan credenciales tan firmes como las que exhibe Pinochet para que puedan ser presentados ante una corte o tribunal de justicia¹².

En este sentido, algunos autores sostuvieron que la defensa de los derechos humanos y la aplicación de sus normas internacionales deben ser de aplicación universal o no serlo, pues mientras se celebra el arresto de uno de ellos, el sistema de Estados se hizo de la vista gorda con aquellos que se pasean tranquilamente por el mundo y los gobernantes les estrechan la mano, beben vino con ellos y les tienden la alfombra roja. En corto, la justicia penal internacional debe avanzar hacia el fortalecimiento de normas jurídicamente activas y debidamente organizadas, ya que su brazo aún no es muy extenso ni sólido, expresaron algunos expertos¹³.

Esta situación, señalaron algunos intelectuales, evidenció a nivel global la urgente necesidad de poner en marcha, y a la menor brevedad posible, el Tribunal Penal Internacional con el objeto no sólo de respaldar el sistema de protección internacional de los derechos humanos, sino también, evitar el riesgo de una aplicación selectiva y discriminatoria de estas novedosas herramientas únicamente en favor de los intereses de las grandes potencias.

11. *La Nación* (Periódico). Zovatto, Daniel, El general en su laberinto, lunes 30 de noviembre de 1998, p. 15 A. Guier, Fernando, Proceso contra Pinochet, miércoles 30 de diciembre de 1998, p. 15 A. Casas, Kevin, La conversión de Pinochet, martes 24 de noviembre de 1998, p. 15 A.

12. *La Nación* (Periódico). Ulibarri, Eduardo, El destino de los tiranos, viernes 18 de diciembre de 1998, p. 15 A.

13. *La Nación* (Periódico). Ulibarri, Eduardo, El destino de los tiranos, viernes 18 de diciembre de 1998, p. 15 A. Santibáñez, Abraham, Y... *Pinochet falló*, miércoles 21 de octubre de 1998, p. 15 A. *La República* (Periódico). Álvarez, Francisco, *Ideologías y Derechos Humanos*, martes 5 de enero de 1999, p. 12.

A nivel regional, los analistas coincidieron en señalar que todo retorno a la democracia en donde la reconciliación de los pueblos haya sido el camino indicado para la integración de la sociedad no debe nunca significar complicidad y olvido con los crímenes del pasado. Así las cosas, el asunto Pinochet, pues, es una condena mundial a los déspotas del mundo, en especial, a los de nuestro continente, condena que se extiende a todos los ejércitos y la consiguiente ética y política de reformar hasta sus raíces los regímenes que les han sustituido y que han nacido marcados por las huellas de la bota militar y la oruga de los tanques, con la bendición oprobiosa de leyes sobre perdón y olvido.

Lecciones aprendidas

- En el ámbito nacional, el caso Pinochet logró poner en evidencia un serio debilitamiento de la tradicional consistencia doctrinal costarricense en materia diplomática de promoción y defensa de los derechos humanos frente a lo que pareciera ser un nuevo pragmatismo que, al priorizar objetivos de índole económico y comercial debilita el reconocimiento de la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno, en materia de derechos humanos.
- Si en el período de guerra fría las alianzas internacionales estaban en función de los principios ideológicos, en la era de la posguerra fría los aliados del Estado son socios estratégicos principalmente económicos o comerciales, que encuentran su expresión en acuerdos de libre comercio, regionales o binacionales, y que condicionan cualquier respuesta de quienes estrechan lazos con ellos.
- La posición de la administración Rodríguez Echeverría en relación con el caso Pinochet podría tener serias implicancias para la diplomacia costarricense la cual, tradicionalmente apegada a una doctrina de defensa de los derechos humanos, se ve ahora mediatizada por consideraciones de índole económica y comercial las cuales arriesgan con convertirla en un ejercicio de escasa consistencia en otros escenarios hemisféricos y mundiales. Esto ha sido aún más evidente al asumir una posición mucho más firme cuando se cuestiona el reciente proceso electoral en Perú.

Si bien es cierto, las sociedades democráticas se construyen sobre la base del consenso y la integración, esto no debe ser excusa para que, en sociedades donde el tránsito hacia la democracia es todavía incipiente, la reconciliación sea considerada un sinónimo de impunidad y ésta última, a su vez, entendida como perdón y olvido.